

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XI AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN XI (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 71
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		41.938.905
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		225.794
	99	Otros		225.794
09		APORTE FISCAL	02	20.821.756
	01	Libre		20.821.756
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		19.538.961
	02	Del Gobierno Central		19.538.961
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		2.372
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	03	618.402
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		395.528
	008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		99.032
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		978.939
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		1.693.974
	020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura		607.150
	030	Tesoro Público Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		9.507.217
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programas de Convergencia		5.636.347
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.352.394
		GASTOS		41.938.905
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.324.714
	01	Al Sector Privado		2.133.609
	001	Actividades Culturales		272.475
	002	Subsidio Operación Sistema de Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas		598.926
	003	Actividades Deportivas		363.300
	005	Actividades de Seguridad Ciudadana		103.800
	006	Corporación Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia (CIEP)		431.808
	017	Actividades Sociales		363.300
	03	A Otras Entidades Públicas		1.191.105
	001	Municipalidades - Actividades Culturales		272.475
	002	Subsidio Operación Sistema de Autogeneración Energía en Zonas Aisladas		114.180

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XI AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN XI (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 71
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	003	Municipalidades - Actividades Deportivas		363.300
	005	Municipalidades - Actividades de Seguridad Ciudadana		77.850
	017	Municipalidades-Actividades Sociales		155.700
	018	Otras Entidades Públicas-Actividades Sociales		207.600
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		892.947
	04	Mobiliario y Otros		37.028
	05	Máquinas y Equipos		26.557
	99	Otros Activos no Financieros		829.362
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	04	31.188.733
	02	Proyectos		31.188.733
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.530.511
	03	A Otras Entidades Públicas		6.530.511
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		259.500
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		4.152.000
	150	Municipalidades		622.800
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		1.496.211
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 A solicitud del Gobierno Regional se podrán traspasar recursos a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas para obras en la ruta 7.

02 Incluye:
\$1.496.211 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

03 Incluye:
\$618.402 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XI AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN XI (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 71
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales).

04 Se informará trimestralmente a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y a la Comisión Educación y Cultura del Senado, los fondos que se destinen directamente a la Universidad de Aysén.